

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Unión Naval de Levante, S. A.», Talleres Nuevo Vulcano, la instalación de un dique flotante en el puerto de Barcelona.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Naval de Levante, S. A.», Talleres Nuevo Vulcano, la instalación de un dique flotante en el puerto de Barcelona, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Club Náutico de Jávea la ocupación de tres parcelas y dos fajas de terreno en la zona de servicio del puerto de Jávea (Alicante).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Club Náutico de Jávea la ocupación de tres parcelas y dos fajas de terreno en la zona de servicio del puerto de Jávea, con destino las parcelas a la instalación de sendos edificios de dos plantas dedicadas, respectivamente, a garaje de embarcaciones y piscina, a talleres y a vivienda del Conserje, y destinadas dichas fajas de terrenos a la instalación de tubería para abastecimiento de aguas y saneamiento, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por la obra «Embalse de Bubal. Zona embalsada. "Hotel Valle de Tena"». Expediente número 2-F, localidad de Saqués, término municipal de Piedrajita de Jaca (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes que componen el conjunto de propiedades del «Hotel Valle de Tena», sito en la localidad de Saqués (Huesca), y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 18 de octubre de 1967; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», número 253, de fecha 23, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 245, de fecha 26, ambos del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por conducto de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción de los bienes que se les expropián, advirtiéndoles que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 11 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—1.902-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Plan Jaén. Abastecimiento de agua al conjunto del Quiébrajano. Conducción desde la presa a Jaén. Tramo segundo (ampliación). Zona de depuración. Conducción al depósito y camino de acceso». Término municipal de Jaén.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 259-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1968, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de febrero de 1968 y en el periódico «Jaén» de fecha 15 de febrero de 1968, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaén, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones

contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 13 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—1.898-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 sobre adjudicación de maquinaria para las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el informe técnico formulado por la Comisión designada para verificar la maquinaria que se adjudicó provisionalmente conforme a lo dispuesto en la convocatoria de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Elevar a definitivas las adjudicaciones que a continuación se citan:

Lote 5.—Mil seiscientos tornillos paralelos de banco. Casa: «Comercial Marsá». Precio unitario: 718 pesetas; total: 1.148.800 pesetas.

Lote 21.—Veinte fresadoras grandes. Casa: «Nicolás Correa». Cuatro unidades. Precio unitario: 220.00 pesetas; total: 880.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de febrero de 1968 por la que se incluye la especialidad de Bobinador-Montador de la Rama de Electricidad entre las que pueden cursarse en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Taller-Escuela Sindical «San José», de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de julio del pasado año se determinan las especialidades que pueden cursarse en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Taller-Escuela Sindical «San José», de Badajoz.

Teniendo en cuenta que entre dichas enseñanzas han sido involuntariamente omitidas las de Bobinador-Montador de la Rama de Electricidad, para las que según se acredita en el oportuno expediente se encuentra el Centro debidamente dotado de los elementos necesarios para impartirlas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que entre las especialidades que se determinan en la citada Orden para cursar en dicho Centro deberán considerarse incluidas las de «Bobinador-Montador» de la Rama de Electricidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.